



## RESOLUCIÓN N°4885/2024

Encarnación, 02 de mayo del 2024.-

## VISTO:

La necesidad de realizar el llamado para las REFACCIONES DENTRO DEL PALACETE MUNICPAL, y; ---

## CONSIDERANDO:

Que, la Institución Municipal cuenta con la Ordenanza Municipal N° 87/2023, que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2024. --

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N°12986/2024. ---

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ---

Que, el documento elaborado por la UOC, ha sido en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 5115/23 .--

Que, la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 45 dispone: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ."La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.".---

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N°. 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL

## RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR, la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº09/2024 para la " REFACCIONES DENTRO DEL PALACETE MUNICPAL" ID № 449843. ---

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso. ---

MOENCIA

ART. 3º.- NOTIFICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Federico Marcel Übeda Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez Intendente Municipal